GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6779360

MINISTERIO DEI INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

0 2 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185863

DEFINITIVA EN EL PAIS.

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA

TOTALMENSTORAM: TARPOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Jhonattan DOMINGUEZ DOMINGUEZ RUN: 24.521,501-0
 - 2. Doña Maria Elena HUALLPA TOLA RUN: 24.132.510-5
 - 3. Doña Julliana del Pilar GUTIERREZ ANGELES RUN: 25.022.722-1
 - 4. Doña Monica Raquel BALMACEDA RUN: 23.556.020-8
 - 5. Doña Maria Paula HEPNER RUN: 25.020.837-5
 - 6. Doña Maria HERNANDEZ FERNANDEZ RUN: 24.620.658-9
 - 7. Don Reinaldo Rafael RODRIGUEZ PEREZ RUN: 25.000.597-0
 - 8. Don Jose Ignacio RODRIGUEZ TRIGOSO
 - 9. Don Juan Andres RODRIGUEZ TRIGOSO RUN: 25.218.763-4
 - 10. Doña Hidays TRIGOSO FRAGACHAN
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB\RAP
[141]26/08/2016

ODRIGO SANDOVAL DUCOING